



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978

Oficio No 0377-GADMC-El Guabo G-CM-SCM-2024

EL Guabo, 08 de octubre del 2024



Por Secretarías - Archivo -

Señor Abogado

José William Valle Chávez

**GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE
TRÁNSITO DE EL GUABO EPMT-G.**

En su despacho.

De mis consideraciones.-

Reciba un fraterno saludo, y a la vez desearle éxitos en las funciones que viene desempeñando en la Institución; y, a la vez hago propicio el momento para indicarle lo siguiente:

En atención al Oficio Nro. 0826-EPMT-G-G-GG-2024-OF, de fecha El Guabo, 01 de octubre del 2024, en la cual solicita lo siguiente: **"En atención al Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0214-OF, Asunto: Requerimiento de información sobre la emisión de ordenanzas para la regulación de las plataformas tecnológicas, suscrito por el Sr. Lenin Vladimir Ocho Ochoa, Coordinador General de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, que en su parte pertinente expresa... solicito informar a esta cartera de Estado de conformidad con el artículo 30.4 de la LOTTTSV, si el Gobierno Autónomo Descentralizado al cual usted representa, ha emitido ordenanzas para la regulación de las plataformas tecnológicas sobre las modalidades que son de su competencia", solicito de la manera más atenta, disponer al Dr. Necker Emeterio Viteri Orellana, Secretario de Concejo del GAD Municipal de El Guabo, a fin de que nos proporcione dicha información, para proceder a dar contestación al presente requerimiento, o en su defecto, se proceda a enviar respuesta con oficio suscrito por su Autoridad"**.

Me permito indicar que de la búsqueda de los archivos que se encuentra a mi cargo en Secretaria General no hay ninguna **Ordenanza para la regulación de las plataformas tecnológicas sobre las modalidades que son de su competencia.**

Es todo en cuanto puedo certificar.

Sin otro particular, me suscribo.





Atentamente,

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO

Creada por D.S. Nro. 2834 del 30 de agosto de 1978



Firmado electrónicamente por:
**NECKER EMETERIO
VITERI ORELLANA**

**DR. NECKER EMETERIO VITERI ORELLANA
SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL CANTON EL GUABO.**

C.C. Archivo.

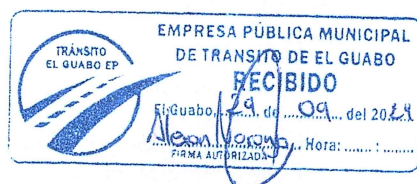


REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTTSV-2024-0214-OF

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2024

ba/vm



Firmado electrónicamente por:
LENIN VLADIMIR
OCHOA OCHOA

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez
Código postal: 170526 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593 2 592 8990
www.ant.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR



*Traslada Oficio a Sr. Alcalde/
Sr. Secretario de Concejo, solicitando
la información requerida.*

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0214-OF

Quito, D.M., 23 de septiembre de 2024

Asunto: Requerimiento de información sobre la emisión de ordenanzas para la regulación de las plataformas tecnológicas.

Señores

Alcaldes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados del Ecuador

En su Despacho

De mi consideración:

Con base al Oficio de requerimiento de Información Nro. AN-CDEP-2024-0029-ORI, de 29 de septiembre de 2024, mediante el cual la Abg. Valentina Centeno Arteaga en calidad de presidenta de la comisión especializada permanente de desarrollo económico, productivo y la microempresa, solicitó información referente a ordenanzas para la regulación de las plataformas tecnológicas.

En este contexto, solicitó informar a esta cartera de estado de conformidad con el artículo 30.4 de la LOTTTSV, si el Gobierno Autónomo Descentralizado al cual usted representa, ha emitido ordenanzas para la regulación de las plataformas tecnológicas sobre las modalidades que son de su competencia. Esta información deberá ser remitida en el término de dos (2) días al correo: documentos.regulacion@ant.gob.ec, con copia a veronica.males@ant.gob.ec y byron.acuna@ant.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Lenin Vladimir Ochoa Ochoa

**COORDINADOR GENERAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Anexos:

- 1.-_an-cdep-2024-0029-ori.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Alejandro José Lascano Parra

Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito

Señor Magíster

Rafael Antonio Viteri Arteaga

Subdirector Ejecutivo

Señorita Magíster

Veronica Alexandra Males Torres

Analista de Regulación de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial 1

Señor Ingeniero

Byron Santiago Acuña Hidalgo

Analista de Regulación de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial 1

*Recibido
1-10-2024*

Agencia Nacional de Tránsito

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez

Código postal: 700003 - Quito-Ecuador. Teléfono: +593 2 382 6893

www.ant.gob.ec



Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0226-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Asunto: Requisitos para llevar a cabo el proceso denominado gestión de creación, modificación o eliminación de usuarios para acceso al sistema tecnológico Axis 4.0 para el personal a cargo de los GAD o Mancomunidades.

Señores/as Alcaldes/alcaldesas

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS
En su Despacho

De mi consideración:

Por medio del presente y de conformidad a la Política de “*Administración de Usuarios, Perfiles y Funciones del Sistema Único de Tránsito Axis 4.0*”, se comunica que los requisitos para los procesos de creación, modificación o eliminación de usuarios Axis para el personal a cargo de los GAD o Mancomunidades son:

Requisitos para creación de usuarios Axis

- Oficio de requerimiento, generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido al/la Director/a de Transferencia de Competencias, firmado electrónicamente por la máxima autoridad, es decir, si es un GAD el oficio deberá firmar el alcalde y si es una mancomunidad o una empresa pública el oficio deberá firmar el Gerente General.
- Formulario para la creación de usuarios externos “*Registro de Usuarios Sistema Único Integral de Transporte Axis 4.0 Código: FOR-POL-GCR-03-04-08*”, con firmas electrónicas, tanto del solicitante como del Jefe Inmediato. (documento .pdf).
- Declaración de Confidencialidad firmada electrónicamente. (documento .pdf).
- Acción de personal, o
- Nombramiento, o
- Contrato de servicios ocasionales entre el funcionario y la institución solicitante.
- Remitir debidamente llena y en formato Excel (documento .xls) la matriz adjunta denominada “*Formulario de registro de IP y Mac*”.

Requisitos para modificación de usuarios Axis

- Oficio de requerimiento, generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido al/la Director/a de Transferencia de Competencias, firmado electrónicamente por la máxima autoridad, es decir, si es un GAD el oficio deberá firmar el alcalde y si es una mancomunidad o una empresa pública el oficio deberá firmar el Gerente General.
- Formulario para la modificación de usuarios externos “*Registro de Usuarios Sistema Único Integral de Transporte Axis 4.0 Código: FOR-POL-GCR-03-04-08*”, con firmas electrónicas, tanto del solicitante como del Jefe Inmediato. (documento .pdf).

Requisitos para eliminación de usuarios Axis

- Oficio de requerimiento, generado en el Sistema de Gestión Documental Quipux, dirigido al/la Director/a de Transferencia de Competencias, firmado electrónicamente por la máxima autoridad, es decir, si es un GAD el oficio deberá firmar el alcalde y si es una mancomunidad o una empresa pública el oficio deberá firmar el Gerente General.
- Formulario para la eliminación de usuarios externos “*Registro de Usuarios Sistema Único Integral de*

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0226-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Transporte Axis 4.0 Código: FOR-POL-GCR-03-04-08", con firmas electrónicas, tanto del solicitante como del Jefe Inmediato. (documento .pdf).

En ese sentido, el artículo 1 del "Instructivo para normar el uso del sistema de Gestión Documental Quipux para las entidades de la Administración Pública Central" que taxativamente establece: "Se dispone a las entidades de la Administración Pública Central de la Función Ejecutiva la utilización del sistema web www.gestiondocumental.gob.ec para la gestión de la correspondencia interna, externa e interinstitucional de documentos digitales y físicos."

Para lo cual, se comunica que, **toda** solicitud referente a los procesos de autorización de los centros de revisión técnica vehicular, generación de convenios interinstitucionales y creación, modificación o eliminación de usuarios para el acceso al Sistema Tecnológico Axis 4.0 de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de manera imperativa se realizará a través del Sistema de Gestión Documental Quipux con su respectiva documentación de respaldo.

Todo lo anterior, con el fin de garantizar la seguridad, transparencia y sobre todo de brindar un correcto seguimiento y trazabilidad en los procesos ut supra, no se procederá con ningún pedido realizado que no cuente con un número de ingreso en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Lenin Vladimir Ochoa Ochoa

**COORDINADOR GENERAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Anexos:

- 004__formulario_creación0107866001729869571.xls
- 005__formulario_modificación0928632001729869578.xls
- 006__formulario_eliminación0164433001729869584.xls
- 007__declaración_de_confidencialidad_axis_20190369196001729869591.doc
- 008__formulario_de_registro_de_ip_y_mac0797511001729869603.xls

Copia:

Señor Magíster
Rafael Antonio Viteri Arteaga
Subdirector Ejecutivo

Señorita Ingeniera
Marianela Rocio Paez Davila
Directora de Transferencia de Competencias

Señor Tecnólogo
Jonathan Sebastian Cevallos Díaz
Técnico de Documentación, Certificación y Archivo

Señor
Alex Mauricio Santos Castro



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0226-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Secretario de Dirección Unidad

Señora Ingeniera
Annabell Paola Tenesaca Gonzalez
Directora Provincial de Azuay, Encargada

Señor Abogado
Marco Damian Melendez Montero
Director Provincial de Bolívar

Señor Ingeniero
Milton Eduardo Campoverde Blacio
Director Provincial Cañar

Señor Doctor
Silvio Remigio Enriquez Rosero
Director Provincial Carchi

Señor Arquitecto
Byron Alberto Viñan Olmedo
Director Provincial Cotopaxi

Señor Ingeniero
Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo
Director Provincial Chimborazo

Señor
Hermel Edmundo Romero Zavala
Director Provincial de El Oro, Encargado

Señora Abogada
Lupe Elizabeth Neira Villao
Directora Provincial Esmeraldas

Señor Magíster
Vicente Washington Vela Torres
Director Provincial de Galápagos

Señor Licenciado
Carlos Alberto Villena Quintana
Director Provincial de Guayas

Señora Ingeniera
Violeta Elizabeth Lechon Paez
Directora Provincial Imbabura

Señorita Magíster
Clara Elena Carrion
Directora Provincial Loja

Señora Ingeniera
Isela Edita Torres Martinez
DIRECTORA PROVINCIAL LOS RIOS, Encargada

Señor Magíster
Juan Pablo Ruiz Macias
Director Provincial Manabi

Señorita Magíster
Mireya Lissette Alban Reyes
Directora Provincial de Morona Santiago

Señorita Magíster



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0226-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Luisana Lilibeth Navarrete Cuenca
Directora Provincial de Napo

Señor Ingeniero
Mario Michael Morales Revelo
Director Provincial Francisco de Orellana

Señor Licenciado
Alfonso Mauricio Caicedo Teran
Director Provincial de Pastaza

Señora
Maria Sara Palomeque Tormen
Directora Provincial Pichincha, Encargada

Señor Magíster
Carlos Otto Laman Machuca
Director Provincial de Santa Elena

Señor Abogado
Anthony Bryan Guerrero Vargas
Director Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas

Señor Arquitecto
Daniel Vicente Nader Adum
Director Provincial de Sucumbíos

Señora Magíster
Enma Lucila Rodriguez Cepeda
Directora Provincial Tungurahua

Señor Magíster
Stalin Shonatan Sarmiento Sanmartin
Director Provincial Zamora Chinchipe

jcd/mp



Firmado electrónicamente por:
LENIN VLADIMIR
OCHOA OCHOA

Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez
Código postal: 170528 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 8890
www.ant.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0225-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Asunto: Uso del Sistema de Gestión Documental Quipux para efectuar los procesos de autorización de los centros de revisión técnica vehicular, generación de convenios interinstitucionales y creación, modificación o eliminación de usuarios para el acceso al Sistema Tecnológico Axis 4.0

Señores/as Alcaldes/alcaldesas

GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES Y METROPOLITANOS
En su Despacho

De mi consideración:

El artículo 1 del “*Instructivo para normar el uso del sistema de Gestión Documental Quipux para las entidades de la Administración Pública Central*” que taxativamente establece: “Se dispone a las entidades de la Administración Pública Central de la Función Ejecutiva la utilización del sistema web www.gestiondocumental.gob.ec para la gestión de la correspondencia interna, externa e interinstitucional de documentos digitales y físicos.”

En ese sentido, por medio del presente, se comunica que, **toda** solicitud referente a los procesos de autorización de los centros de revisión técnica vehicular, generación de convenios interinstitucionales y creación, modificación o eliminación de usuarios para el acceso al Sistema Tecnológico Axis 4.0 de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de manera imperativa se realizará a través del Sistema de Gestión Documental Quipux con su respectiva documentación de respaldo.

Con el fin de garantizar la seguridad, transparencia y sobre todo de brindar un correcto seguimiento y trazabilidad en los procesos ut supra, no se procederá con ningún pedido realizado que no cuente con un número de ingreso en el Sistema de Gestión Documental Quipux.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Lenin Vladimir Ochoa Ochoa

**COORDINADOR GENERAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE TERRESTRE,
TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**

Copia:

Señor Magíster
Rafael Antonio Viteri Arteaga
Subdirector Ejecutivo

Señorita Ingeniera
Marianela Rocio Paez Davila
Directora de Transferencia de Competencias

Señora Arquitecta



Agencia Nacional de Tránsito
Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez
Código postal: 170528 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 8890
www.ant.gob.ec





REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0225-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

María Victoria López Camacho
Analista de Estudios del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial 1

Señor Tecnólogo
Jonathan Sebastian Cevallos Díaz
Técnico de Documentación, Certificación y Archivo

Señor
Alex Mauricio Santos Castro
Secretario de Dirección Unidad

Señora Ingeniera
Annabell Paola Tenesaca Gonzalez
Directora Provincial de Azuay, Encargada

Señor Abogado
Marco Damian Melendez Montero
Director Provincial de Bolívar

Señor Ingeniero
Milton Eduardo Campoverde Blacio
Director Provincial Cañar

Señor Doctor
Silvio Remigio Enriquez Rosero
Director Provincial Carchi

Señor Arquitecto
Byron Alberto Viñan Olmedo
Director Provincial Cotopaxi

Señor Ingeniero
Cesar Ernesto Zambrano Hidalgo
Director Provincial Chimborazo

Señor
Hermel Edmundo Romero Zavala
Director Provincial de El Oro, Encargado

Señora Abogada
Lupe Elizabeth Neira Villao
Directora Provincial Esmeraldas

Señor Magíster
Vicente Washington Vela Torres
Director Provincial de Galápagos

Señor Licenciado
Carlos Alberto Villena Quintana
Director Provincial de Guayas

Señora Ingeniera
Violeta Elizabeth Lechon Paez
Directora Provincial Imbabura

Señorita Magíster
Clara Elena Carrion
Directora Provincial Loja

Señora Ingeniera
Isela Edita Torres Martinez
DIRECTORA PROVINCIAL LOS RIOS, Encargada



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. ANT-CGRTTTSV-2024-0225-OF

Quito, D.M., 25 de octubre de 2024

Señor Magíster
Juan Pablo Ruiz Macias
Director Provincial Manabi

Señorita Magíster
Mireya Lissette Alban Reyes
Directora Provincial de Morona Santiago

Señorita Magíster
Luisana Lilibeth Navarrete Cuenca
Directora Provincial de Napo

Señor Ingeniero
Mario Michael Morales Revelo
Director Provincial Francisco de Orellana

Señor Licenciado
Alfonso Mauricio Caicedo Teran
Director Provincial de Pastaza

Señora
Maria Sara Palomeque Tormen
Directora Provincial Pichincha, Encargada

Señor Magíster
Carlos Otto Laman Machuca
Director Provincial de Santa Elena

Señor Abogado
Anthony Bryan Guerrero Vargas
Director Provincial de Santo Domingo de los Tsachilas

Señor Arquitecto
Daniel Vicente Nader Adum
Director Provincial de Sucumbíos

Señora Magíster
Enma Lucila Rodriguez Cepeda
Directora Provincial Tungurahua

Señor Magíster
Stalin Shonatan Sarmiento Sanmartin
Director Provincial Zamora Chinchipe

jcd/mp



Firmado electrónicamente por:
**LENIN VLADIMIR
OCHOA OCHOA**

Agencia Nacional de Tránsito

Dirección: Av. Antonio José de Sucre y José Sánchez

Código postal: 170528 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 382 8890

www.ant.gob.ec



CEDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
APELLIDOS **SALINAS** CONDICIÓN **CIUDADANÍA**
CAMPOVERDE
NOMBRES **INGRID EDITH**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
FECHA DE NACIMIENTO **22 DIC 1976** SEXO **MUJER**
LUGAR DE NACIMIENTO **EL ORO MACHALA** No. DOCUMENTO **096117209**
MACHALA FECHA DE VENCIMIENTO **14 NOV 2032**
FIRMA DEL TITULAR  NAT/CAN **166153**

MUI.0703259747 

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

21 DE ABRIL DE 2024

**SALINAS CAMPOVERDE INGRID EDITH**

N° 82339293

PROVINCIA: EL ORO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: MACHALA

PARROQUIA: LA PROVIDENCIA

ZONA: 1

JUNTA No. 0055 FEMENINO



CC N° 0703259747

NOMBRE DEL PROPIETARIO

SALINAS CAMPOVERDE INGRID EDITH**0035193**

C.I. / PASAPORTE / RUC 0703259747001	PROVINCIA AZUAY	CANTÓN PAUTE
DOMICILIO MACHALA		TELÉFONO 2966971
CLASE DE TRANSPORTE PARTICULAR	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
AVALÚO 29990	VALOR MATRÍCULA 36,00	FECHA COMPRA
FIRMA RESPONSABLE 	DIGITADOR AVANEGAS	FECHA EMISIÓN 17-AGO-2021
	LUGAR EMISIÓN GAD PAUTE	FECHA CADUCA 16-AGO-2026

ASP-004M-010-201014

Pasaje, 24 de octubre 2024.

Dr. William Valle Chávez

Gerente General Empresa Pública Municipal de Tránsito de El Guabo.

De mi consideración:

Yo Ingrid Edith Salinas Campoverde, con C. I # 0703259747, solicito muy comedidamente la anulación de la multa generada el día lunes 21 de octubre a las 11:25 am, ya que por motivos de acudir a una reunión convocada por el, Alcalde de EL Guabo a la Mesa Técnica del Cantón El Guabo, ya que laboro para el Distrito de Salud 07D01- Chilla- El Guabo- Salud. Para tratar temas de suma importancia para la población de El Guabo. *Que temas?*

Por tal motivo estacioné mi vehículo y no me percaté de ya estaba habilitado el sistema de parqueo, y al regresar al vehículo encontré la sanción en mi vehículo.

Por tal motivo solicito muy comedidamente me ayude a darle de baja a la sanción generada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
INGRID EDITH
SALINAS CAMPOVERDE

Od. Ingrid Salinas Campoverde.

AXIS 4.00

Cambio de Conexión - Selección Empresa Guía Telefónica - Acerca de



APLICACIONES



CONSULTA DE VEHÍCULO

Placa, VIN o RAMV:

CED 0701457699 PINEDA PINEDA JOSE WILLIAMS ACTIVO

OBR0335

Placa Anterior:	G075283	País Fab.:	JAPON	Cilindrada:	2000	Servicio:	PARTICULAR
VIN:	RK110018266	Marca:	TOYOTA	Tipo Peso:	LIVIANO (<= 3,5 T)	Clase Vehículo:	CAMIONETA
RAMV/CPN:	OBR335	Modelo:	STOUT	Peso:	2	Tipo Vehículo:	CABINA SIMPLE
Número Motor:	SR1917521	Año Modelo:	1980	Ejes:	2	Clase Transporte:	PARTICULAR
Código Vehículo:	3386124	Combustible:	GASOLINA	Ruedas:	4	Tipo Transporte:	
		Carrocería:	METALICA	Pasajeros:	2	Ámbito:	
		Color1:	ROJO	Casa Comercial:		Tipo Propietario:	NORMAL

- PROCESO/TRANSMISION
- ACTUALIZACION DE DATOS
- ADMINISTRACION DE USUARIOS
- CENTRO DE SERVICIOS
- CERTIFICADOS GENERALES
- GESTION DE PLACAS
- MATRICULACION

Matrícula		Per. Circulación	Revisiones	Trámites	Movimientos	Historial Dominio	Bloqueos
Historial de Bloqueos							
Descripción		Fecha Inicio	Finalizado	Estado	Observación		
BLOQUEO POR INACTIVIDAD		25-08-2023 17:08		EN EJECUCION	BLOQUEO DE OFICIO POR INACTIVIDAD		
					AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO		
					AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO		
					AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO		

Activa en Agencia Nacional de Tránsito No ha sido notificado desde el año 2019

- a) la identificación del organismo emisor;
 - b) la identificación única y la fecha de emisión;
 - c) la fecha o las fechas de inspección;
 - d) la identificación del ítem o ítems inspeccionados;
 - e) la firma u otra indicación de aprobación proporcionada por el personal autorizado;
 - f) una declaración de conformidad, cuando corresponda;
 - g) Los resultados de inspección, excepto cuando se detallan de acuerdo con el numeral 7.4.3
- identificar equipos de influencia significativa
- Personal que realiza la inspección

Las normas **ISO/IEC 17020** e **ISO/IEC 17025** son estándares internacionales establecidos por la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Comisión Electrotécnica Internacional (IEC) para regular y estandarizar las prácticas de organismos de inspección y laboratorios de ensayo y calibración. A continuación, te explico cada una en detalle:

ISO/IEC 17020

La **ISO/IEC 17020:2012** es una norma que establece los requisitos para la competencia de organismos que realizan inspección, así como para su imparcialidad y coherencia en sus actividades de inspección. Esta norma se aplica en sectores donde los organismos de inspección verifican que un producto, servicio, instalación o proceso cumple con los requisitos específicos establecidos.

Principales aspectos de la ISO 17020:

- **Imparcialidad e independencia:** Asegura que los organismos de inspección no tengan conflictos de interés y operen de manera imparcial, para mantener la confianza de los clientes y partes interesadas.
- **Competencia técnica:** Establece requisitos para que los inspectores y el personal de soporte tengan la capacitación, habilidades y experiencia necesarias para realizar inspecciones confiables y exactas.
- **Gestión de procesos y procedimientos:** Define que el organismo de inspección debe documentar y seguir procedimientos claros para realizar las inspecciones, de forma que los resultados sean consistentes y cumplan con los estándares requeridos.
- **Gestión de recursos:** Asegura que los organismos cuenten con los recursos (equipo, infraestructura y personal) adecuados para realizar inspecciones efectivas y precisas.
- **Control de no conformidades y mejora continua:** Los organismos deben identificar y corregir no conformidades en sus procesos y mejorar continuamente sus procedimientos para asegurar un alto nivel de servicio.

Esta norma es relevante en sectores como el de **inspección de productos, construcciones, sistemas de seguridad y medio ambiente**, y ayuda a asegurar que los organismos sean competentes y confiables.

ISO/IEC 17025

La **ISO/IEC 17025:2017** es una norma que define los requisitos para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración. Los laboratorios acreditados bajo esta norma son reconocidos por su capacidad para generar resultados precisos y confiables, de acuerdo con procedimientos estandarizados.

Principales aspectos de la ISO 17025:

- **Competencia técnica:** Asegura que el personal del laboratorio esté calificado y que tenga acceso a equipos calibrados y en condiciones adecuadas, lo cual es esencial para obtener resultados de ensayo y calibración confiables.
- **Calidad de los resultados:** Establece procedimientos para controlar y verificar la exactitud y precisión de los resultados mediante prácticas como la validación de métodos, calibración de equipos y análisis de incertidumbre.
- **Gestión del sistema de calidad:** Los laboratorios deben implementar un sistema de gestión de calidad que controle todas sus operaciones, procedimientos y resultados, alineándose generalmente con principios de la norma ISO 9001.
- **Trazabilidad y registros:** La norma requiere que los laboratorios aseguren la trazabilidad de las mediciones y mantengan registros detallados para proporcionar evidencia de la precisión y validez de los resultados.
- **Evaluación de riesgos y mejora continua:** Incluye prácticas de evaluación y mitigación de riesgos, así como el desarrollo de mejoras continuas para cumplir con los requisitos de calidad y competencia técnica.

La **ISO/IEC 17025** es ampliamente utilizada en laboratorios de **química, física, biología, análisis ambiental, metrología y otros campos técnicos**. Asegura que los resultados de los ensayos y calibraciones sean precisos y aceptados internacionalmente.

Ambas normas son esenciales para organizaciones que requieren un alto nivel de confianza en los resultados de inspección y medición, y buscan operar bajo estándares internacionales de calidad y confiabilidad.